



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00421 00**, con escrito de subsanación de demanda dentro de término requerido en audiencia. Sírvasse Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

Secretaria

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la doctora **ERICA PAOLA PALACIOS CABALLERO**, identificada con C. C. 35.250.274 y T. P. 352.124 como apoderada judicial del demandante **ALFONSO ESPEJO SIMBAQUEVA** para los fines del poder conferido.

Conforme a lo anterior, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **ALFONSO ESPEJO SIMBAQUEVA**, contra **SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA**, por reunir los requisitos del artículo 25 del C. P. T. y S. S.

En consecuencia, se ordena a la parte actora **NOTIFICAR** y **CORRER TRASLADO** a la demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, enviándose el escrito de demanda, subsanación, anexos y esta providencia, al correo electrónico de notificaciones judiciales dispuesto por la demandada para tal fin. Se advierte a los demandados que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se contesten la demanda por intermedio de apoderado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 178 de 25 de octubre de 2022.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria